



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°20-1-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 30 de enero del 2024.

VISTO:

La Carta N°001-2024/ING.SASCCH del Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero, Informe N°002-2024-UEYP-MDL de la Unidad de Estudios y Proyectos, Informe N°027-2024-DDUI-MDL de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y el Informe N°21-11-2024-MDL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la Aprobación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO Y REFACCIONAMIENTO DEL PARQUE VIRGEN DE FÁTIMA, DEL SECTOR PRIMAVERA, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA CON SINPAD N°13580.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, a través de la **Carta N°001-2024/ING.SASCCH** de fecha 18 de enero del 2024, el Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero, señala que habiendo revisado la Ficha Técnica se tiene como objetivo mejorar las condiciones en la que se viene atendiendo las necesidades de nuestra población y colaboradores, cuya finalidad publica contempla mejorar los centros de esparcimiento y recreación que se encuentran deteriorados en función a su infraestructura y áreas verdes, con la finalidad de mejorar el ornato de la ciudad dándole una mayor calidad de vida a la población del distrito de Lobitos. Que el valor estimado de la ficha para la ejecución asciende a S/.38,771.99 (treinta y ocho mil setecientos sesenta y uno con 99/100 soles que incluyen gastos generales, utilidad, IGV con precios actualizados al mes de enero del 2024, por un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con **Informe N°002-2024-UEYP-MDL** de fecha 18 de enero del 2024 la Unidad de Estudios y Proyectos, hace llegar el informe de aprobación de elaboración de la ficha técnica Denominada **"Mantenimiento y refaccionamiento del parque virgen de Fátima del Sector Primavera, por el Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura."** por un valor referencial por el monto de S/.44,771.99 soles, con precios al mercado del mes de enero 2024 y tiempo de ejecución de 30 días calendario y sistema de contratación a suma alzada y modalidad de Administración Indirecta contrata.

Que, a través del **Informe N°027-2024-DDUI-MDL** de fecha 18 enero del 2024 de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura comunica que el encargado de la Unidad de Estudios y Proyectos, solicita la aprobación mediante acto resolutivo a nivel técnico de la **"Mantenimiento y refaccionamiento del parque virgen de Fátima del Sector Primavera, por el Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura"** y revisado por el Ing. Shaibani Segundo Alcides

*Alineados con su gente*₁

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

Calderón Chumacero CIP 217814, quien otorga conformidad y recomienda aprobación mediante acto resolutivo,, por lo que solicita continuar el trámite correspondiente para su aprobación.

Que, mediante Informe N°21-1-2024-OAJ/MDL de fecha 18 de enero del 2024, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión recomendando se expida el acto resolutivo de aprobación de la ficha técnica en mención; atendiendo a la documentación e información sustentatoria así como al cumplimiento de la normatividad regulatoria, la misma que cuenta con memoria descriptiva, especificaciones técnicas, panel fotográfico, metrados, asimismo cuenta con la conformidad de la Unidad de Estudios y Proyectos y de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura. Situación que amerita se expida el acto resolutivo correspondiente.

Que, al respecto es preciso tener presente que, conforme al Anexo N°01 – Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, precisa que el expediente técnico de obra es un conjunto de documentos que comprende "Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, Análisis de Precios unitarios, relación de insumos y cronograma,"

Que, estando a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, en el Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el Principio de Presunción de Veracidad; por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente Expediente Técnico, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, A NIVEL TÉCNICO LA FICHA TÉCNICA "MANTENIMIENTO Y REFACCIONAMIENTO DEL PARQUE VIRGEN DE FÁTIMA, DEL SECTOR PRIMAVERA, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA CON SINPAD N°13580, cuyo costo de inversión total es de S/.44,771.99 (cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y un mil con 99/100 soles) con precios de mercado al mes de enero del 2024, y tiempo de ejecución es de 30 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, realizar las acciones que correspondan para la ejecución del expediente técnico, conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el Portal Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
ARCHIVO
ALCALDÍA.
G.M.
DDUI.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente